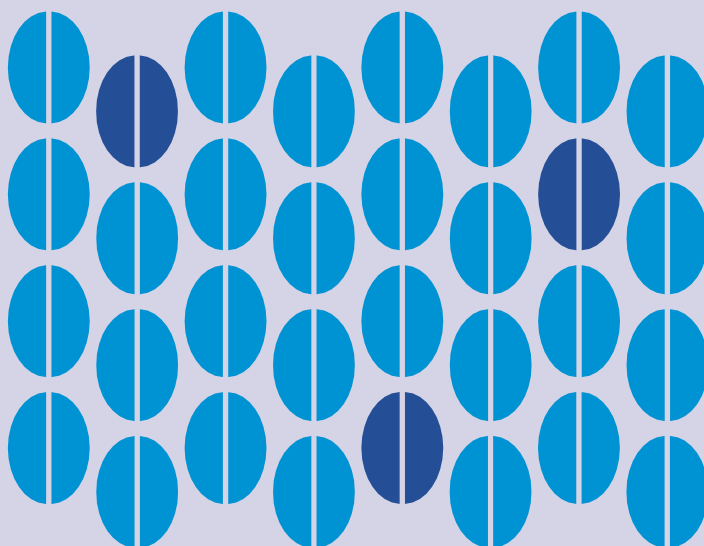


La Constitución española

EN LECTURA FÁCIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



La Constitución española en lectura fácil

Adaptación a lectura fácil:

ÓSCAR GARCÍA Muñoz. DILOFÁCIL

Validación de textos:

ALTAVOZ SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Revisión jurídica:

RED DE JURISTAS DE PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

1ª edición: diciembre de 2015

Con la colaboración de:

PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

Diseño y maquetación:

CONCETTA PROBANZA

Imagen de portada:

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.

Más información en www.inclusion-europe.org/etr

Edita:

Real Patronato sobre Discapacidad

<http://www.rpd.es>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

<http://www.msssi.es>

Cuidado de la edición y distribución:

Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)

<http://www.cedd.net>

Serrano, 140. 28006 Madrid.

Tel. 91 745 24 49

Fax. 91 411 55 02

cedd@cedd.net

NIPO (papel): 689-15-017-9

NIPO (en línea): 689-15-018-4

Depósito legal: M-37426-2015

Título 1

De los derechos y deberes fundamentales



Los españoles tienen varios derechos.
Por ejemplo, tienen derecho a votar en las elecciones.
En la imagen, una persona introduce su voto en la urna.

El Título 1 de la Constitución explica 2 ideas:

- Los derechos y las libertades.
Son todas las cosas que una persona puede hacer y los demás deben respetar.
Por ejemplo, tener tus propias ideas, seguir tu religión, reunirte con otras personas o formar parte de una asociación.
- Los deberes. Son todas las obligaciones que las personas deben cumplir.
Por ejemplo, pagar **impuestos**.

Impuestos: los ciudadanos pagan al Gobierno una parte de sus ingresos para gastos como sanidad, pensiones, educación o carreteras.

Artículo 10.

Los derechos de la persona

La Constitución reconoce el valor que cada persona tiene por sí misma, el derecho a ser respetado y la posibilidad de que haga su propia vida sin ir contra la ley o contra los derechos de los demás.

Capítulo primero

De los españoles y los extranjeros

Artículo 11.

La nacionalidad

La ley debe explicar a las personas que pueden tener la **nacionalidad** española.
Ningún español puede perder la nacionalidad española.
Algunas personas podrán tener la nacionalidad española junto con la del país donde nacieron.
Por ejemplo, las personas de los países americanos que hablan castellano pueden tener la nacionalidad española y la de su país de nacimiento.

Nacionalidad:
pertenencia a un país.

Artículo 12.

La mayoría de edad

Los españoles son **mayores de edad** a los 18 años.

Mayor de edad:
personas que tienen todos los derechos y deben cumplir todas las obligaciones.

Artículo 13.

Los derechos de los extranjeros

Los extranjeros tienen en España algunos derechos. Hay otros derechos que solo son para los españoles, por ejemplo, ser elegido Presidente del Gobierno. Algunos extranjeros pueden votar en las elecciones para elegir alcaldes de los pueblos y ciudades.

España puede acoger a extranjeros perseguidos en sus países por sus ideas, por su raza o por otro motivo parecido.

Capítulo segundo

Derechos y libertades

Artículo 14.

La igualdad de la ley para todos

Las leyes son iguales para todos los españoles. Las leyes no pueden aislar o tratar peor a un grupo de personas por ningún motivo, por ejemplo, su nacimiento, si es hombre o mujer, la religión que sigue o si tiene una discapacidad.

Sección primera del Capítulo segundo

De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15.

El derecho a la vida

Los españoles tienen derecho a la vida y a no sufrir violencia de ningún tipo. Está prohibida la **tortura**, la humillación y la **pena de muerte**.

Tortura: hacer daño a una persona para conseguir algo de ella, por ejemplo, acusar a otra persona de algo.

Artículo 16.

La libertad de ideas

Los españoles pueden tener las ideas políticas y la religión que quieran. Nadie puede obligar a otra persona a decir cuáles son sus ideas o su religión. Las instituciones colaborarán con todas las religiones en España.

Penal de muerte: castigar a una persona a morir por haber cometido un delito, como matar a otra persona.

Artículo 17.

La libertad de las personas

Los españoles son libres y tienen derecho a sentirse seguros.

La Policía solo puede detener a una persona por un motivo escrito en la ley, por ejemplo, robar. Cuando una persona es detenida, la Policía debe explicarle el motivo de forma comprensible. La persona tiene derecho a guardar silencio y a tener la ayuda de un abogado para defenderla.

Una persona puede estar detenida hasta 3 días para aclarar un posible **delito**. Después de los 3 días, la Policía debe dejar libre a la persona o llevarla ante el juez.

Delito: algo hecho por una persona contra la ley, como robar, matar o secuestrar.

Artículo 18.

El derecho al honor y a la vida privada

Los españoles tienen derecho al honor, es decir, a que los demás respeten su buen nombre y no le insulten. También tienen derecho a que los demás respeten su vida privada.

Juez: persona que aplica la ley para resolver conflictos o castigar delitos.

Nadie puede entrar en casa de una persona sin su permiso. La Policía solo puede entrar en una casa si tiene una orden de un **juez** o si están cometiendo un delito, por ejemplo, cuando alguien está maltratando a otra persona.

Tampoco nadie puede abrir tus cartas, leer tu correo electrónico o escuchar tus llamadas de teléfono sin permiso.

Artículo 19.

La libertad de elegir el lugar donde vivir

Los españoles tienen derecho a elegir el lugar donde quieren vivir y trasladarse por todo el país sin que nadie les impida hacerlo. También tienen derecho a viajar a otros países y volver a España.

Artículo 20.

La libertad de expresar ideas y opiniones

Los españoles tienen derecho a expresar sus ideas y opiniones en libertad. También tienen derecho a publicar libros de literatura, exponer obras de arte y desarrollar inventos científicos y técnicos.

Los profesores tienen derecho a hablar de sus conocimientos e ideas en libertad en los colegios, institutos y universidades.

Los españoles tienen derecho a recibir información verdadera por cualquier medio de comunicación, como periódicos, radio o televisión.

Está prohibida la **censura previa**.

Solo los jueces podrán prohibir una publicación después de que ha salido a la calle.

Estas libertades no pueden usarse para impedir los derechos de los demás.

La expresión de las ideas propias tiene como límites el honor de las personas, el respeto a su vida privada y los derechos de los niños y jóvenes.

Censura previa:
en algunos países, las instituciones revisan las noticias antes de darlas a conocer para borrar lo que no les gusta.

Artículo 21.

La libertad de reunirse

Las personas tienen derecho a reunirse sin armas y sin provocar violencia.

También tienen derecho a manifestarse por la calle.

Los manifestantes deben avisar a las instituciones para hacer una manifestación en la calle o en un lugar público.

Artículo 22.

La libertad de asociarse

Las personas pueden crear asociaciones y pertenecer a asociaciones.

Están prohibidas las asociaciones que tienen intenciones contrarias a la ley,

como atacar a otras personas o cometer delitos.

También están prohibidas las asociaciones que forman grupos armados o que son secretas.

Artículo 23.

El derecho a participar en política

Los españoles pueden participar en política de 2 formas:

- Pueden votar a sus representantes en las elecciones.
- Pueden presentar su candidatura a un puesto, como alcalde de una ciudad o diputado en el Congreso de los Diputados.

Las leyes darán los detalles para que los españoles participen en política.

Todos los españoles pueden participar en los exámenes para ser trabajadores de las **Administraciones Públicas**.

Administraciones

Públicas: son las instituciones que gestionan asuntos relacionados con los ciudadanos, como los ministerios o los ayuntamientos. Sus trabajadores son los funcionarios.

Artículo 24.

El derecho a ir a juicio

Los españoles tienen derecho a ir a **juicio** cuando piensan que alguien ha violado sus derechos.

En caso de que una persona esté acusada por un motivo, tiene derecho a ser juzgado por un juez, a tener un abogado y a recibir información sobre el motivo de la acusación. También tienen derecho a tener un juicio con garantías, por ejemplo, presentar pruebas para defenderse, tener un juicio público o no declararse culpable.

Todas las personas son inocentes de una **acusación** hasta que un juez declara que la acusación es cierta y son culpables.

Juicio: acto presidido por un juez para aclarar un conflicto según la ley. Al final hay una decisión, llamada sentencia.

Acusación: culpar a alguien de hacer algo contra la ley.

Artículo 25.

Los derechos de las personas juzgadas

Solo los jueces pueden **condenar** a una persona.

Las personas solo pueden ser condenadas por delitos que existen en las leyes en cada momento.

Por ejemplo, hoy nadie puede condenarte por leer libros que hace muchos años estaban prohibidos.

Las personas encarceladas tienen los derechos de la Constitución.

Una persona encarcelada puede trabajar en la cárcel y cobrar por su trabajo.

El objetivo de las cárceles es que las personas puedan rehacer su vida y no cometan otro delito.

Condenar:

Imponer un castigo en un juicio.

Artículo 26.

Los tribunales de honor

Los **tribunales de honor** están prohibidos.

Tribunales de honor:

existían en el ejército y en las administraciones públicas. Juzgaban si una persona merecía estar ahí.

Artículo 27.

El derecho a la educación

Los españoles tienen derecho a la educación en colegios, institutos y universidades.

La intención de la educación es que las personas desarrollen su personalidad

y respeten los derechos y las libertades de los demás.

La **educación básica** es obligatoria y gratis para todos.

Educación

básica: estudios y conocimientos que deben aprender todas las personas. En España, dura desde los 6 a los 16 años.

Los españoles pueden crear colegios, institutos y universidades y tienen libertad para enseñar conocimientos e ideas dentro de la ley.

Los padres pueden decidir la educación religiosa de sus hijos.

Artículo 28.

El derecho a pertenecer a sindicatos

Los trabajadores pueden crear sindicatos y formar parte del sindicato que prefieran.

Nadie puede obligar a un trabajador a formar parte de un sindicato.

Huelga: protesta de trabajadores. Consiste en dejar de trabajar para pedir mejoras a los empresarios.

Los trabajadores pueden ir a la **huelga** para defender sus intereses frente a los empresarios.

Artículo 29.

El derecho de petición

Los españoles tienen derecho a presentar una queja o una propuesta a las instituciones para pedir que actúen o den una solución a un problema.

Sección segunda del Capítulo segundo De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 30.

La defensa de España

Los españoles pueden y deben defender España, por ejemplo, de un ataque de otro país.

Las leyes dirán:

Servicio militar: obligación de una persona de ser soldado durante un tiempo.

- si los españoles deben hacer el **servicio militar** y por cuánto tiempo.
- las posibilidades de sustituir el servicio militar por un servicio de ayuda a otras personas, llamado prestación social.

Artículo 31.

El pago de impuestos

Las personas deben pagar impuestos según sus ingresos.
Cuanto más dinero ganes, más impuestos pagas.

Las instituciones gastan el dinero de los impuestos en los servicios públicos para beneficiar a todos los ciudadanos, por ejemplo, en educación, en sanidad o en pensiones.

Artículo 32.

El matrimonio

Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse.
Ambos miembros de la pareja son iguales en el matrimonio.

Las leyes explicarán la edad mínima para casarse, los derechos y los deberes de la pareja y los motivos de **divorcio**.

Artículo 33.

La propiedad y la herencia

Las personas tienen derecho a poseer cosas y a **heredar** cosas.
Nadie puede quitarte tus cosas, por ejemplo, tu casa.
Solo pueden quitarte tus cosas por un motivo muy importante y te deben pagar una **indemnización**.

Artículo 34.

Las fundaciones

Las personas pueden crear fundaciones.
Las fundaciones son organizaciones que utilizan un dinero, por ejemplo, para dar ayudas a personas con dificultades o para apoyar una actividad cultural o un deporte.

Divorcio:
separación de 2 personas casadas.

Heredar: recibir las cosas de una persona cuando muere.

Indemnización:
dinero para compensar por una pérdida o un daño.

Artículo 35.

El derecho a trabajar

Los españoles tienen el derecho y la obligación de trabajar.

Los españoles pueden elegir la profesión que prefieran.

También tienen derecho a ganarse la vida con el trabajo y recibir un **sueldo** adecuado para vivir.

Las empresas deben tratar igual a los hombres y las mujeres como trabajadores.

Por ejemplo, una mujer debe ganar el mismo sueldo que un hombre por un mismo trabajo.

Sueldo: dinero recibido todos los meses por trabajar.

Artículo 36.

Los colegios profesionales

La ley debe decir qué profesiones deben tener un **colegio profesional** y qué derechos y deberes tienen estos trabajadores.

Los colegios profesionales deben funcionar de forma democrática.

Colegio profesional: institución que agrupa a los trabajadores de una profesión y marca unas normas sobre esa profesión, por ejemplo, médicos y arquitectos.

Artículo 37.

La negociación entre empresarios y trabajadores

Los empresarios y trabajadores podrán negociar y publicar sus acuerdos en unos documentos llamados convenios colectivos.

Los convenios colectivos detallan las horas de trabajo, los salarios según los puestos de trabajo o las vacaciones, entre otras muchas cosas.

Los empresarios y trabajadores pueden estar en desacuerdo y deben decidir la forma de resolverlo, por ejemplo, pedir la ayuda de un árbitro o ir a juicio.

Artículo 38.

La libertad de empresa

Los españoles tienen derecho a crear sus propias empresas y negocios.

Capítulo tercero

De los principios rectores de la política social y económica

Artículo 39.

La protección de las familias

Las instituciones protegen a las familias.

Las instituciones también protegen especialmente a las madres y a los hijos.

Los padres deben cuidar de todos sus hijos hasta los 18 años.

Artículo 40.

La protección de los trabajadores

Las instituciones deben tomar decisiones para ayudar a que haya trabajo para todas las personas, mejore la calidad de vida de todos y haya un reparto de la riqueza entre todos.

Las instituciones también se preocupan por tomar decisiones para proteger los derechos de los trabajadores, como que trabajen solo un número de horas al día, tengan vacaciones, hagan cursos de formación o puedan trabajar con seguridad.

Público:
controlado por las
Administraciones
Públicas. Lo
contrario
es privado,
controlado por las
empresas.

Artículo 41.

La Seguridad Social

España tiene Seguridad Social **pública**.

La Seguridad Social se encarga de pagar las pensiones a los jubilados y dar ayudas a las personas en paro.

Artículo 42.

Los trabajadores españoles en otros países

España protege los derechos de los trabajadores españoles en otros países.

Las instituciones deben tomar decisiones para facilitar la vuelta a España de estos trabajadores.

Artículo 43.

La protección de la salud

Las personas tienen derecho a tener salud y a recibir protección para su salud.

Las instituciones deben tomar decisiones y dar servicios para que las personas tengan buena salud.

Artículo 44.

La cultura

Las personas tienen derecho a disfrutar de la cultura.

Las instituciones deben impulsar la cultura y la ciencia.

Artículo 45.

La protección de la naturaleza

Las personas tienen derecho a disfrutar de la naturaleza.

También tienen el deber de cuidarla.

Las instituciones protegerán el medio ambiente
y castigarán a las personas que dañan la naturaleza.

Artículo 46.

El patrimonio histórico y artístico

Las instituciones deben cuidar el patrimonio artístico e histórico,
como las catedrales, los monumentos o las obras de arte.

Las instituciones castigarán a las personas
que destruyan el patrimonio artístico e histórico.

Artículo 47.

La vivienda

Los españoles tienen derecho a tener una casa en buenas condiciones.

Las instituciones deben tomar decisiones
para ayudar a las personas a tener una casa.

Artículo 48.

La participación de los jóvenes

Las instituciones deben facilitar la participación de los jóvenes
en la sociedad.

Artículo 49.

La protección de las personas con discapacidad

Las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad y tomar decisiones para que puedan disfrutar todos sus derechos, estar incluidos en la sociedad y mejorar la situación de sus vidas.

Artículo 50.

La protección de las personas mayores

Las instituciones deben dar pensiones y servicios sociales a las personas mayores de 65 años.

Artículo 51.

La protección de los consumidores

Las instituciones defienden los derechos de los consumidores frente a las empresas que venden productos y servicios.

Artículo 52.

Las organizaciones de profesionales

Las personas pueden crear organizaciones de profesionales, por ejemplo, de agricultores o de comerciantes.

Las organizaciones de profesionales deben funcionar de forma democrática.

Capítulo cuarto.

De las garantías de las libertades y derechos fundamentales

Artículo 53.

La protección de los derechos y libertades

Las instituciones deben respetar los derechos y libertades de las personas.

Las leyes protegen y dan más detalles sobre el ejercicio de los derechos y libertades que da la Constitución a las personas.

Las personas pueden pedir la protección de los jueces cuando las instituciones no han respetado sus derechos y libertades más importantes.

Estos juicios deben atenderse antes que ningún otro y deben ser rápidos.

Por ejemplo, el derecho a expresarse o practicar tu religión.

Los derechos de la **política social y económica** están protegidos por leyes que explican más detalles sobre ellos.

Las personas pueden reclamar estos derechos según los límites de la ley.

Por ejemplo, el derecho a tener una casa o los derechos de las personas con discapacidad.

Política social: son las decisiones que toman las instituciones de un país para el bienestar de la sociedad.

Política económica: Son las decisiones que toman las instituciones de un país para la gestión del dinero de ese país.

Artículo 54.

El Defensor del Pueblo

El Defensor del Pueblo es una persona que vigila las instituciones y recibe las quejas de las personas cuando las instituciones no respetan sus derechos.

El Defensor del Pueblo informa a los diputados y a los senadores sobre las faltas de respeto a los derechos de las personas por parte de las instituciones.

Capítulo quinto.

De la suspensión de los derechos y libertades

Artículo 55.

La anulación de los derechos

En algunos casos, por ejemplo, en una crisis muy grave o una gran catástrofe, las instituciones pueden anular algunos derechos, como el de reunión, el de expresión de ideas o el de manifestación, para evitar que la situación empeore.